



AVISO

SEÑORES INSTITUCIONES DE SEGUROS CIUDAD.

En aplicación del Artículo 12 del Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o Fianzas, se les informa que, a partir de la fecha, las instituciones de seguros pueden cargar en cualquier momento la información relacionada a las garantías de sus intermediarios y no esperar hasta el 15 de enero de cada año.

Para tal efecto, los usuarios delegados por las Instituciones Aseguradoras deben ingresar con sus credenciales creadas al siguiente enlace:

<https://registropublicos.cnbs.gob.hn/IntermediariosSegurosFianzas/Fianzas>

En la página que se les presenta pueden realizar el ingreso manual de las fianzas dando clic en “Nuevo” (ver imagen adjunta).

Posteriormente ingresar los datos requeridos en los campos que se presentan, por último, verificar la información ingresada y dar clic en “Guardar” (ver imagen adjunta).





Portal de Registro de Intermediarios - Fianzas

Manual Reporte Datos

Cargar Fianzas

Nuevo	Fecha Reporte	Numero Inscripcion	Tipo Intermediario	Nombre	Numero Fianza	Tipo Intermediario	Institucion Emisora	Fecha Vencimiento	Observaciones
Institucion:* Fecha Reporte:* Numero Inscripcion:* Tipo Intermediario:* Nombre:* Numero Fianza:* Fecha Vencimiento:* Institucion Emisora:* Observaciones: GUARDAR CANCELAR									

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de junio de 2026.

MARIA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS
PÚBLICOS